

OSONYER STORAGE, S.A. DE C.V

CONVOCATORIA

TEMPORADA ABIERTA PARA NUEVO PROYECTO DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA SUMINISTRO DE GAS LP

A partir de 29 de abril al 28 de mayo de 2019

I. DESCRIPCIÓN EL PROYECTO

OSONYER STORAGE, S.A. DE C.V. (en adelante "OSONYER" o "La Empresa") tiene como proyecto realizar la construcción de una nueva planta de almacenamiento para suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ubicada en Parque Industrial Tepeji, en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo.

El proyecto consiste realizar la construcción de una nueva terminal de almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo, la cual contará con una capacidad total de 160,000 Bls. repartida en ocho esferas de almacenamiento de 20,000 Bls. (3,179.7 m³) de capacidad cada uno al 100% para Gas L.P. La construcción de la nueva terminal de almacenamiento se llevará a cabo a partir de junio del 2019 y estará ubicada en el predio ubicado en la Calle norte tres no.31-a lote 187 manzana 024 col. Parque Industrial Tepeji, en el municipio de Tepeji del Río de Ocampo

De existir un interés mayor por parte de los usuarios, OSOYNER evaluará la factibilidad técnica y viabilidad económica de redimensionar la capacidad mencionada de la planta de almacenamiento.

Los servicios de almacenamiento de Gas LP a ser prestados por OSOYNER serán amparados por un permiso de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

El Servicio de Almacenamiento comprende la logística alineada a los requerimientos de Almacenamiento del Usuario dentro del Sistema, y conforme a las condiciones pactadas en el Contrato de Servicio.

Durante la prestación del Servicio de Almacenamiento, el Almacenista se obliga a mantener la calidad con la que recibió el Gas LP y realizar la medición del Gas LP recibido y entregado, de conformidad con las Normas Aplicables.

Se anticipa que la fecha de inicio de operaciones tendrá lugar en diciembre del 2023 sujeto a las aprobaciones gubernamentales requeridas.

La Temporada Abierta de OSONYER STORAGE, S.A. DE C.V. comenzará a las 8:00 horas (Horario del Centro de México) del 29 de abril del 2019 y cerrará a las 18:00 horas (Horario del Centro de México) del 28 de mayo del 2019. Las compañías interesadas deben presentar el Formato de Solicitud de Servicio antes de la fecha de vencimiento para participar en esta Temporada Abierta la cual es el 28 de mayo del 2019.

II. TEMPORADA ABIERTA

Esta Temporada Abierta cubre específicamente el almacenamiento de Gas LP, y se está llevando a cabo de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) en materia de almacenamiento de hidrocarburos y petrolíferos y la prestación del servicio de acceso abierto, publicadas el 12 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (las “DACG”).

OSOYNER asegura que este proceso de Temporada Abierta es realizado conforme al Marco Regulatorio y basado en los siguientes principios:

- **Transparencia y no discriminación:** El proceso de Temporada Abierta de OSOYNER está diseñado para ofrecer procesos transparentes y no discriminatorios a los interesados, así como para ser flexible y adaptarse a las necesidades del mercado. Todos los procesos, incluidos la selección de clientes, criterios de desempate, garantías financieras, entre otros, serán no excluyentes, transparentes y equitativos.
- **Máximo beneficio a Usuarios:** La evaluación y selección de los clientes se hará de acuerdo con el mayor valor presente neto, lo cual se traduce en mayores beneficios a los usuarios, así como el tiempo por el cual se establezca el servicio.

La invitación a participar en esta Temporada Abierta se publicará en medios de difusión masiva, incluyendo un diario impreso de circulación nacional y un diario impreso de circulación regional. Estos anuncios se publicarán a partir del **04 de abril del 2019 de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.**

La invitación a participar también se publicará en la página www.osonyer.com, donde los usuarios interesados podrán descargar los términos y condiciones de esta Temporada Abierta.

III. VOLUMEN

En la presente Temporada Abierta, para el almacenamiento de Gas LP, se contará con una capacidad total de 160,000 Bls. repartida en ocho esferas de almacenamiento de 20,000 Bls. No obstante, OSOYNER evaluará la factibilidad técnica y viabilidad económica de redimensionar el proyecto si en dicha Temporada Abierta se desprende que el interés sobrepasa la capacidad señalada.

Los interesados deberán de especificar el volumen relacionado a la Reserva Contractual objeto de la presente Temporada Abierta. Lo anterior, en el entendido de que:

1. Los usuarios que reserven capacidad menor a 3,815,520.00 litros deberán pagar una tarifa, que podrá ser convencional, mayor a la tarifa convencional indicativa establecida en la presente Temporada Abierta, sin sobrepasar la Tarifa Máxima Regulada que se le notifique a la CRE con base en el diseño final del proyecto resultado de la Temporada Abierta lo cual incluye la recepción, almacenamiento y entrega del Gas LP almacenado,
2. En su caso, los usuarios deberán utilizar la capacidad objeto de la Reserva Contractual en litros de al menos 1'570,820 litro; y (c) independientemente del volumen que reserven los usuarios, el servicio de almacenamiento estará sujeto, entre otros, a las reglas de segregación que establezcan en los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicio ("TCPS") que sean aprobado por la CRE. El Gas LP a almacenar deberá cumplir con las especificaciones de calidad establecidas en la NOM 016 CRE 2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, publicadas por la CRE el 29 de agosto de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, o cualquier norma aplicable que la sustituya.

IV. PUNTO DE RECEPCION Y ENTREGA

El Prestador de Servicios recibirá el Gas LP en el "**Punto de Recepción**", tendrá lugar al momento en que el Gas LP pase la brida de los auto tanques proporcionados por el Usuario o por quien el Usuario haya designado y la brida de conexión de la manguera de la Planta de Almacenamiento para Suministro. Lo anterior de acuerdo con el Pedido y Programa Diario o Mensual del Servicio de Almacenamiento para Suministro.

El prestador de servicios entregará el Gas LP al Usuario o a quien el Usuario designe en el "Punto de Entrega", siendo éste (1) en auto-tanque proporcionados por el Usuario o por quien el Usuario haya designado, al momento en que el Gas LP pase la brida de conexión entre la manguera de la Planta de Suministro.

V. TARIFA MAXIMA

La tarifa máxima será determinada una vez que finalice esta Temporada Abierta, y la CRE otorgue el permiso de almacenamiento correspondiente, en base a las instalaciones requeridas para satisfacer los servicios bajo la modalidad de Reserva Contractual solicitados por parte de los interesados que celebren contratos de prestación de servicios.

La Tarifa Máxima será aplicada a aquellos Usuarios que soliciten la prestación de los servicios después de la conclusión de la Temporada Abierta y una vez que el sistema de almacenamiento respectivo se encuentre operando. No obstante, OSOYNER siempre aplicará el principio de acceso abierto no indebidamente discriminatorio en términos de las DACG en relación con las solicitudes recibidas con posterioridad a la finalización de la Temporada Abierta.

VI. TARIFA CONVENCIONAL PACTADA

OSOYNER ofrece a los interesados que participen en la Temporada abierta, la oportunidad de acordar una tarifa convencional durante la vigencia del contrato en lugar de la Tarifa Máxima. Esta Tarifa Convencional Pactada se está ofreciendo en base no discriminatoria a usuarios que celebren un contrato de Reserva de Capacidad en el sistema de almacenamiento correspondiente como resultado de la Temporada Abierta. Dependiendo del volumen y la vigencia del compromiso. Se estima que la tarifa convencional pactada sea de \$0.6509 pesos por litro

La Tarifa Convencional Pactada será igualmente aplicada a los interesados que soliciten servicios a OSOYNER una vez concluida la Temporada Abierta, siempre y cuando dichos interesados se encuentren en circunstancias equivalentes a las que hubieran sido consideradas al momento de convenir dicha Tarifa Convencional Pactada con otro usuario como resultado de la Temporada Abierta.

Asimismo, en caso de que, como resultado de la presente Temporada Abierta, la capacidad de la planta de almacenamiento se redimensione, la Tarifa Convencional Pactada señalada podrá ser recalculada con base en los principios de acceso abierto no indebidamente discriminatorio. En dicho caso, OSOYNER notificará a los participantes de esta Temporada Abierta el recalcule de la Tarifa Convencional Pactada correspondiente, para que dichos participantes estén en condiciones de modificar sus solicitudes originales. Posteriormente, OSOYNER reevaluará dichas solicitudes con base en los criterios de evaluación previstos en la presente Temporada Abierta, y comunicará a los interesados los resultados de dicha reevaluación.

Igualmente, la Tarifa Convencional Pactada durante la Temporada Abierta se renegociará en caso de que la Tarifa Máxima sea menor a la Tarifa Convencional Pactada. Al respecto, la negociación tendrá como propósito el que la Tarifa Convencional Pactada sea menor o igual a la Tarifa Máxima. Lo anterior con base en principios de acceso abierto no indebidamente discriminatorio.

VII. PLAZO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN

Bajo la presente Temporada Abierta se ofrecerá la Tarifa Convencional Pactada señalada con el apartado VI anterior a los terceros que celebren Contratos de Reserva Contractual con una vigencia igual o superior a 2 años. No obstante, OSOYNER recibirá solicitudes de almacenamiento para Contratos de Reserva contractual cuyo plazo sea menor a 2 años, y las aceptará, en la medida en que sean económicamente viables, teniendo en cuenta que los interesados en contratar capacidad por un plazo menor a 2 años deberán pagar una Tarifa Convencional Pactada establecida en la presente Temporada Abierta, sin sobrepasar la Tarifa Máxima. Igualmente, se reitera que OSOYNER siempre aplicará el principio de acceso abierto no indebidamente discriminatorio.

VIII. PARTICIPACIÓN EN ESTA TEMPORADA ABIERTA

Los interesados que desean participar en esta Temporada Abierta deben completar y firmar el Formato de Solicitud de Servicio disponible en la página web www.osonyer.com, y entregarlo a

OSOYNER a partir de las 8:00 horas (Horario del Centro de México) del 29 de abril del 2019 y cerrará a las 18:00 horas (Horario del Centro de México) del 28 de mayo del 2019.

OSOYNER evaluará los Formatos de Solicitud de Servicio y comunicará a los usuarios su capacidad asignada como resultado de esta Temporada Abierta a más tardar 20 días hábiles después de haber concluido dicha Temporada Abierta.

Una vez recibido el Formato de Solicitud de Servicio, OSOYNER proporcionará a los interesados un modelo de contrato de Reserva Contractual. Al firmar y entregar el Formatos de Solicitud de Servicio, el interesado se compromete a proceder de buena fe a negociar y celebrar un contrato de Reserva contractual una vez comunicada la capacidad asignada.

Antes de celebrar un contrato de Reserva Contractual, el interesado debe proporcionar documentación legal que evidencie su legal constitución, así como los poderes de su representante legal. Si un interesado no celebra el contrato de Reserva Contractual dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se notifique la capacidad asignada, OSOYNER se reservará el derecho de terminar las negociaciones con la parte interesada, y reasignar la capacidad asociada con base en los criterios de evaluación previstos en la Temporada Abierta. Se estima que los servicios de almacenamiento comenzarán en diciembre del 2023 u otra fecha acordada entre las partes en el contrato de Reserva Contractual, sujeto a todas las aprobaciones gubernamentales necesarias.

IX. GARANTÍAS DE SERIEDAD

Los interesados en participar en la Temporada Abierta no deberán proporcionar garantía de seriedad alguna a fin de que sus solicitudes de servicio sean recibidas, evaluadas y en su caso, aceptadas. El interesado deberá presentar las garantías que se determinen en los TCPS establecidos por OSOYNER.

X. EVALUACIÓN DE FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD

OSOYNER asignará la capacidad a los interesados que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Han entregado un Formato de Solicitud de Servicio firmado de conformidad con la presente convocatoria.
2. Han demostrado a través de documentación idónea, que tiene la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que deriven del contrato de Reserva Contractual.

En caso de que la demanda exceda la capacidad de diseño original, OSOYNER evaluará la factibilidad técnica y la viabilidad económica de redimensionar la planta de almacenamiento para aumentar la capacidad de esta.

Una vez determinada la capacidad técnicamente viable, OSOYNER deberá evaluar cada Formato

de Solicitud de Servicio basado en el plazo contractual y el volumen solicitado, y deberá asignar la capacidad entre los interesados que ofrezcan el mayor valor presente neto, en la base de volumen, tarifa, y plazo o vigencia de contratación. En caso de que dos o más Formatos de Solicitud de Servicio ofrezcan el mayor valor presente neto, se asignará la capacidad a cada uno de los titulares de dicho Formatos de Solicitud de Servicio de manera proporcional a la capacidad propuesta en el propio Formato de Solicitud de Servicio. Igualmente, en caso de que el redimensionamiento necesario para atender la demanda excedente no sea técnicamente viable, se notificará lo anterior a los interesados.

OSOYNER se reserva el derecho a rechazar cualquier Formato de Solicitud de Servicio que (i) no sea recibido antes de la terminación del plazo establecido en esta convocatoria, (ii) no contenga la información completa de conformidad con esta convocatoria, o (iii) contenga fechas de inicio incompatibles con las fechas de inicio de operación de la planta de almacenamiento, vigencia por años parciales y otros aspectos contrarios a la presente Temporada Abierta.

XI. INFORMACION DE CONTACTO

Los interesados pueden contactar al siguiente personal para tratar cualquier pregunta o solicitar información adicional sobre como participar en esta Temporada Abierta; previendo, sin embargo, que la expresión verbal de interés no constituye una solicitud de servicio o la entrega de un Formato de Solicitud de Servicio conforme a esta convocatoria.

NOMBRE: Cristhian Evanivaldo Martinez

PAGINA WEB: www.osonyer.com

CORREO ELECTRONICO: contacto@osonyer.com

Los Formatos de Solicitud de Servicio deben ser entregados a través del correo electrónico contacto@osonyer.com a partir de las 8:00 horas (Horario del Centro de México) del 29 de abril del 2019 y cerrará a las 18:00 horas (Horario del Centro de México) del 28 de mayo del 2019.